



DTCI
202438500561041
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 24 de 2024

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRANO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202418500658612 Radicado Bogotá te Escucha No: 2094082024 –Espacio público, Localidad Los Mártires-

Respetado (a) señor (a),

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su petición de la referencia, a través de la cual usted se solicita *“REPARAR HUECO EN EL ANDEN EN LA SIGUIENTE DIRECCION: KR 25 # 24B-45”*, amablemente se informa lo siguiente:

Consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que el espacio público de su interés se identifica con CIV No. 14000049, el cual hace parte de la malla vial local de la ciudad; por lo tanto, su atención está a cargo de Alcaldía Local, conforme lo señalado en el Acuerdo Distrital 740 de 2019.

Adicionalmente, el Sistema registra que el tramo vial descrito fue intervenido por la Unidad de Mantenimiento Vial –UMV-, a través del Convenio 2470-2021.

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



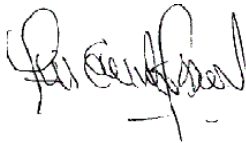
DTCI
202438500561041
Información Pública
Al responder cite este número

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, atiende los proyectos de mayor escala e impacto, correspondientes a la malla vial arterial de la ciudad, según lo establecido en el Decreto Distrital 555 de 2021, Plan de Ordenamiento Territorial para Bogotá –POT-.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Los Mártires y UMV, para que se informe lo pertinente, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 24-04-2024 07:03:51 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Elaboró: MERCEDES DEL PILAR FRANCO BLANCO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Revisó: Fabián Alonso Sarmiento Valdés -Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura-